

# La Evolución de los procesos de la Trata de Blancas en Argentina y Brasil

Jędrzej Kotarski 1  
jedrzej.kotarski@gmail.com

## Resumen

El tráfico de mujeres blancas en Latinoamérica es un problema de largo plazo presente en la historia de la región en una gran escala, especialmente en Brasil y Argentina. Aun hoy en día, permanece como uno de los fenómenos menos estudiados (en comparación con el tráfico de mujeres de raza africana como esclavas, en el cual los estudios se han enfocado). El tráfico de personas de raza caucásica tanto en el pasado como hoy se basa en mecanismos ligeramente diferentes, leyes y principios. Por lo tanto lo hace merecedor de una nueva investigación a profundidad. El propósito de este artículo es investigar los mecanismos e intentar responder las preguntas de por qué Argentina y Brasil son aun los países líderes en este campo a principios del siglo 21, así como de la misma manera diagnosticar y asesorar las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales y las dependencias internacionales.

Palabras clave: Tráfico de personas, Mujeres blancas esclavas.

1 Maestro en Historia Contemporánea y Ciencia Política por la Universidad de Łódź y Universidad de Granada. Candidato a doctor en los Estudios Interdisciplinarios del Doctorado de Ciencias Humanas (IHSD) en Universidad de Łódź (Polonia). Becario de 5 programas de Ministerio de Educación Superior de Polonia, Unión Europea y la ONU

Fecha de recepción 28 de octubre 2013. Fecha de aceptación 28 de febrero de 2014

## Abstract

The trafficking of white women in Latin America is a long-term problem present in the history of the region on a large scale especially in Brazil and Argentina. Even today, it also remains the least studied issue (in comparison to the trafficking of black women slaves, which the studies have been focused on). Trafficking of white people both in the past and today relies on slightly different mechanisms, laws and principles, thus it is worth a new in-depth research. The aim of this article is to investigate those mechanisms and attempt to answer the questions why Argentina and Brazil are still the leading countries in this field at the beginning of the twenty-first century, as well as the diagnosis and assessment of counteractions undertaken by state authorities and international environments.

Keywords: Trafficking, black women slaves.

## Introducción

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, durante su discurso de la sesión milenaria en el 2000, definió la trata de personas como “Una nueva plaga global, esclavitud del siglo XXI.” Seis años después el lema del Foro Mundial de Viena sobre la lucha contra el tráfico de personas sentenciaba: “La trata de seres humanos es un delito, que nos debe avergonzar a todos” (Carneiro, 2009). Después de varios años, durante el foro de la Unión Europea en 2011 se escucharon palabras significativas: “Trata de personas es un insulto y una vergüenza para la humanidad de la época de globalización, cuestiona la esencia de los derechos humanos” (Jeffreys, 2011).

Sin embargo, a pesar de estas palabras tan ciertas, el tráfico de personas no se reduce y, desde la última década, por el contrario, continúa incrementándose (U. S. Department of State, *Trafficking in Persons Report*, Washington D. C., 2012). Las acciones internacionales para combatir y eliminar esta práctica, incluso a nivel de las organizaciones más importantes como la ONU y la UE, son demasiado lentas y encuentran una serie de dificultades formales. Lamentablemente, mucho más rápidamente, las organizaciones criminales desarrollan sus

estrategias para eludir los sistemas jurídicos.

Curioso, aunque triste, es el ejemplo de la situación en los países de América Latina donde durante mucho tiempo se negaba la existencia de la trata de personas, mientras la realidad indica que en Brasil y en Argentina nunca se ha interrumpido esta práctica y sólo cambian sus actores sociales, sus orígenes étnicos y las formas de explotación de las víctimas.<sup>2</sup>

## Contexto histórico

En la historia de América Latina pueden encontrarse datos de la existencia de tráfico de personas desde mucho antes que en otros continentes porque prácticamente desde el principio de la relación entre Europa y Nuevo Mundo --desde finales del siglo XV-- de diferentes formas esta práctica formó parte de las relaciones interétnicas entre los europeos y los pueblos indígenas o las personas de origen africano durante toda la época colonial (Marzagao, 2010).

Los europeos comenzaron a tratar a los indígenas como objetos ya en la época de la Conquista, durante las guerras internas y luego directamente a través de las estructuras de esclavitud a la población de origen africano, e indirectamente, a través de las estructuras económicas, a toda la población india y mestiza, manteniendo hasta el siglo XIX un sistema de trabajo prácticamente basado en la esclavitud (que variaba según la región). Este sistema se desarrolló tanto en plantaciones, latifundios como en las minas.

Puede decirse que los españoles abusaban de las leyes de la guerra al tratar a las mujeres indígenas como un botín: las utilizaban y consideraban como objetos sexuales. Fue así como se propició un fenómeno de “circulación” de las mujeres detenidas, a las que abusaban y obligaban a prostituirse. Éste fue un proceso que se verificó en América Latina en el siglo XV.

Durante la época colonial, también fue sancionada por la ley la explotación institucional de las poblaciones indígenas y de origen africano. Se vendía a los hombres para la realización del trabajo físico, mientras que las mujeres de origen africano, más que las indias, estaban

<sup>2</sup> Es una de las líneas del trabajo de la tesis doctoral del autor. Este texto forma parte de la introducción al problema.

“destinadas” a complacer sexualmente a sus “señores” o a los hombres que mantenían una posición dominante sobre ellas (Giddens, 2006).

La génesis de la trata de seres humanos actual en Argentina y en Brasil. La abolición de la esclavitud en el siglo XIX y la proclamación de independencia por la totalidad de los países de América del Sur parecían poner fin a la explotación y la trata de personas. Pero fue justamente entonces cuando empezó una nueva época de migración masiva de europeos al Nuevo Mundo. Esta vez se trataba de gente muy diversa en términos de su origen étnico, clase social y nacionalidad, pero con la motivación muy clara de ganarse la vida. Hoy en día se calcula que este período significó también el comienzo de una nueva ola de trata de personas, tal vez más peligrosa respecto a sus consecuencias que la de la época de colonización (Giddens, 2006)

Durante este tiempo había comenzado el tráfico de mujeres blancas. La crisis económica, presiones demográficas, visión del hambre en muchas partes de Europa a finales del siglo XIX, y luego la destrucción de la postguerra, ocasionaron una migración masiva de hombres, mayormente solteros, de varios países europeos que fueron recibidos por Argentina y por Brasil. Los dos países pasaban entonces por serias fluctuaciones demográficas y, como consecuencia, por problemas asociados a la falta de mano de obra. A consecuencia de la afluencia de grandes grupos de hombres solteros de Europa, se había desarrollado una red de prostíbulos<sup>3</sup> con gran demanda de mujeres blancas que provocaron el desarrollo de tráfico de mujeres.

Muchas mujeres fueron engañadas con falsas promesas de matrimonio o con la perspectiva de un trabajo bien remunerado y con la visión de un “Nuevo Mundo” lleno de oportunidades. En poco tiempo, el tráfico de mujeres comenzó a resultar un negocio tan rentable que se convirtió en el principal ingreso de organizaciones criminales de Argentina y de Brasil (Kathleen, 1979). Sólo una pequeña parte de las mujeres migraba a sabiendas del tipo de trabajo que les esperaba, en su mayoría estaban convencidas de que su decisión de migrar mejoraría las condiciones de vida de sus familias (Londres, 1927).

<sup>3</sup> . Por el mismo tiempo migraron también grupos de hombres provenientes de Asia, a quienes empresas comerciales chinas y japonesas solían traer mujeres por encargo.

La creciente demanda de mujeres en grandes ciudades de la zona del Cono Sur provocaba el tráfico de mujeres europeas de las zonas más pobres, principalmente de Europa del Este (Polonia, Galicia, Hungría, Rumania, Ucrania), quienes eran vendidas luego a burdeles en Argentina y Brasil (Drucaroff y Obiecane, 2010).

El desarrollo de un tráfico a gran escala, iniciado en Varsovia en el siglo XIX, (Schalom, 2009) fue llevado a cabo por un grupo organizado llamado *Zwie Migdal* que obtenía unas ganancias enormes y que actuaba a escala internacional. Hasta hoy su actividad sigue siendo poco conocida, incluso para los investigadores polacos que se dedican a los estudios de América Latina.

Los detalles de su actividad tampoco son muy conocidos en Argentina y Brasil. La actual generación de personas de 80 años recuerda aún el famoso proceso judicial, anterior a la Segunda Guerra Mundial, que ponía el fin a la actividad de esta próspera organización, que constituía una fuente de ingresos no sólo para los proxenetas, sino para muchas familias “respetables”, relacionadas con ella.

La actividad de *Zwie Migdal* cambió el destino y provocó las historias traumáticas de un gran grupo de mujeres inmigrantes. Su influencia fue tan grande que desde el siglo XX suele llamarse a las prostitutas de estos países como “las polacas” (Ibidem). Los métodos de funcionamiento de la organización *Zwei Migdal* (que aún sirven de modelo para los traficantes de personas actuales) siguen siendo utilizados en procesos de reclutamiento de víctimas, subordinación, estrategias de venta y control sobre las mujeres y sus familias. Las falsas promesas de matrimonio, lucrativos contratos de trabajo en el extranjero y la posibilidad de una nueva vida en un país lleno de oportunidades, siguen siendo las falsedades con las que se engaña a muchas mujeres provenientes de Europa (Piscitelli, 2008) para quienes el choque posterior a su llegada, era, y sigue siendo, sólo el principio de una realidad aterradora y traumática (Sánchez, 2007).

La organización fue creada en 1906 en Buenos Aires por emigrantes judíos que llegaron en la década de los años noventa del siglo XIX. En un principio llevaba el nombre de “Sociedad de asistencia mutua de Varsovia” (Schalom, 2009), y se definía engañosamente como una sociedad de auto-ayuda para los emigrantes. La organización llegó a controlar el 90% de los prostíbulos de Argentina, con influencia en Brasil y, a menor escala, en Uruguay. En su momento de desarrollo máximo contaba con más de 400 miembros y controlaba más

de cinco mil prostíbulos en Argentina y en Brasil, con ganancias sobre 80 millones de dólares al año (Ibid) (Drucaroff y Obiecanne, 2010).

La estructura de la organización semejaba las de una sociedad moderna. Los accionistas, a inicios de cada mes, pagaban una cuota destinada a los sobornos de jueces, políticos, funcionarios de aduanas, la policía, y al pago de multas y de asesores jurídicos. La organización cargaba con los costes administrativos y proporcionaba créditos a los nuevos miembros y organizaba consultas jurídicas (Carneiro y Mesa, 2012).

Su carácter criminal fue identificado con bastante rapidez por las autoridades diplomáticas polacas y después de numerosas intervenciones del cónsul polaco en Buenos Aires, Wladyslaw Mazurkiewicz, en 1928 la organización se vio obligada a cambiar su nombre por el de Zweig Migdal, basado en la palabra hebrea “fuerza” y en el nombre de uno de sus fundadores Louis Migdal (Londres, op. cit.)

El fin de las actividades del Zweig Migdal tuvo lugar a fines de los años treinta del siglo XX, gracias a una amplia cooperación entre la policía polaca, argentina, brasileña, y a la participación de los representantes de la Liga de las Naciones. El proceso nunca habría llegado a su fin si no fuera por el testimonio, compromiso y cooperación de una mujer judía, de origen polaco, que había sido prostituta en Buenos Aires, Raquel Liberman (Schalom, op. cit.), cuyas declaraciones y actitud decidida permitieron desenmascarar a la organización a través del arresto de 485 personas, de las que 420 fueron condenadas, en su mayoría, al pago de grandes multas y a su deportación a Polonia pero, sólo en pocos casos, a la pena de tres años de prisión (Chiarpotti, 2002). Se trató de un proceso judicial a gran escala, que sólo logró detener por un periodo corto el tráfico de mujeres en Argentina.

Los miembros de la organización criminal trasladaron entonces sus negocios a Brasil y a Uruguay. Sus inversiones en el mercado legal–inmobiliario, facilitaron su supervivencia, y la desaparición de los líderes visibles dificultó su persecución.

El mundo globalizado actual propicia una polarización socio–económica que se acompaña de numerosos movimientos migratorios masivos en todas direcciones (no sólo de la provincia a la ciudad), tanto a corta como a larga distancia, lo que ha ocasionado la desintegración y alienación de grandes grupos y poblaciones, y facilitado las actividades criminales (Asbrado, 2008).

El debilitamiento de las relaciones familiares, y la inactividad del Estado en los sectores de educación pública, salud, y en los programas de asistencia social, más un concepto de desarrollo social que se concentra en los más pobres, han sido algunos de sus ingredientes adicionales (Orozco, 2011).

Uno de los factores que favorece en forma decidida el desarrollo del tráfico de personas actual es la peligrosa relación entre política y los grupos del crimen organizado que suelen modificar sus estructuras en forma desproporcionada y rápida, y que utilizan mecanismos que facilitan y fortalecen el funcionamiento del comercio ilegal, como el transporte aéreo privado de las víctimas a través de las zonas fronterizas, evitando los puntos de control y manteniéndose fuera de la vista del Estado, a la par de otras deficiencias administrativas (Martrinelli Orsini, 2011).

Los políticos de muchos países, a principios del siglo XXI, incluidos los de los gobiernos de Argentina y de Brasil, declaran que la persecución de la trata de personas es ahora especialmente difícil porque hasta hace poco (2006) carecían de disposiciones pertinentes en sus códigos penales nacionales. Prácticamente el ajuste de los códigos nacionales de legislación tuvo su inicio en el año 2002, a pesar de que el problema de tráfico humano ya estaba incluido en la Declaración de los Derechos Humanos, desde el establecimiento de los acuerdos en 1948 en las Naciones Unidas (Landini y Oliveira, 2008).

Hasta este punto surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo es que pocos años antes de la Segunda Guerra Mundial había tenido lugar un proceso judicial eficaz y relativamente rápido en el que se había condenado a cientos de personas, y durante los siguientes 60 años, después de la Segunda Guerra Mundial, prácticamente hasta el año 2002, la policía argentina se negaba a iniciar una investigación y a aplicar los procedimientos debido a la falta de una apropiada base legal?

## La trata de seres humanos y el derecho internacional vigente

Después de la Segunda Guerra Mundial el tema de la trata de personas se vio incluido en el derecho internacional a través de varios convenios y protocolos. Señalaremos aquí los más importantes: En primer lugar nos referimos a las normas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 en

París, cuyo artículo cuatro define el estado de esclavitud, servidumbre y de trata de personas (Declaración de Derechos Humanos, ONU).

El segundo caso es el del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales proclamado en Roma el 4 de noviembre de 1950 cuyo artículo cuatro señala la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado (Convención de protección de los derechos humanos, ONU).

El tercer documento fue proclamado 16 años después, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado en Nueva York el 19 de diciembre 1966, que señalaba la trata de personas como un delito (ONZ).

Pasados 13 años fue establecida, y al cabo de otros 10 años ratificada, la Convención de la ONU que prohibía la trata de personas (1979 y 1989), (Landini y Oliveira, op. cit). Ambos registros carecían de una clara definición del tráfico de personas, que apareció finalmente en el año 2000 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementó la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional (Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas).

A pesar de un proceso lento, pero progresivo, de organización de disposiciones legales a nivel internacional, a menudo su aplicación real en algunos países ha excluido su propia ordenanza jurídica. Es precisamente eso lo que sucede en Argentina y en Brasil donde la práctica y la teoría de la legislación son dos cosas muy diferentes (lo que debe de tenerse en consideración al investigar este tema). La escala de los casos en que se ha infringido la ley es aterradora. Mientras prácticamente la totalidad de los acuerdos internacionales prohíben la trata de personas, los representantes de la ley no se esfuerzan por adaptar la ley nacional a esta legislación y sólo se limitan a suscribir las leyes internacionales, lo que, por supuesto, aprovechan las organizaciones criminales (De Camargo Rodrigues, 2013).

## Aspectos socio-culturales

Dos tipos de dificultades se enfrentan en la lucha contra la trata de mujeres. En primer lugar, los aspectos legales. En teoría existen las leyes, pero todavía no están reflejadas en los códigos nacionales correspondientes, lo que dificulta, por ejemplo, la persecución de los criminales (De Camargo Rodrigues, op. cit.)



El segundo grupo de problemas aparece como resultado de varios factores socio-culturales y políticos, poco reconocidos y multiestructurales, que escapan a la investigación interdisciplinar y que requieren de la cooperación de representantes de muchas disciplinas y de las autoridades policiales. Otro problema radica en que la generación joven hasta hace dos décadas apenas era consciente de la existencia de la trata de personas en el mundo. En consecuencia, se trataba a este tipo de casos con reserva, asociándolos sólo con delitos sexuales (Malarek, 2003). Ejemplo de ello fue el caso de Susana Trimarco y su lucha por encontrar a su hija Marita Varón, secuestrada en una calle de su ciudad natal en Argentina en 2002 (Merchan, 2009).

El hecho es que el tráfico de personas está vinculado con actividades mucho más amplias relacionadas con los procesos de selección, reclutamiento, transporte y recogida de las víctimas; es decir, de la adquisición y explotación de las personas en diferentes ámbitos, donde las mujeres son los objetivos.

Mujeres jóvenes, con una vida normal, sin tener ninguna relación con la prostitución, son secuestradas en las calles, raptadas de sus casas, universidades, centros comerciales, e introducidas al mecanismo de la prostitución, con lo que se convierten en víctimas de violencia y de la violación de sus derechos humanos fundamentales (Piscitelli, op. cit).

La explotación supone un espectro muy amplio e implica la explotación laboral (trabajo forzado en el campo, industrial, manufacturas de textil, restricción de la libertad y la explotación en el entorno familiar). Incluida la explotación psicológica (por ejemplo, niños, mujeres jóvenes con bebés, enviadas a diferentes lugares con el propósito de mendigar)<sup>4</sup> (Phinney, 2002).

Existe también el comercio de órganos para trasplantes y la venta de niños (muchos de ellos hijos de las mujeres previamente vendidas) (Ibidem).

En general, 90% de este “comercio” se basa en la prostitución forzada, donde las víctimas son niños, adolescentes y, mayormente, mujeres jóvenes. Las víctimas están sometidas a la intimidación, secuestro, tortura física y psicológica, engaño, amenazas y acoso, lo que facilita su manipulación (Jeffreys, op. cit.)

4 Así lo señala también el Ministerio da Justiça do Brasil en el Relatorio final de Excução do Plano Nacional de Enfrentamiento ao trafico de pessoas en 2013.

Actualmente en Brasil y Argentina se desarrollan dos formas de este comercio: Interna, basada en el transporte de las víctimas de una provincia a otra, por territorio nacional, en este caso niños, adolescentes y mujeres solteras (Trinidad, 2010); externa, incluye dos opciones: venta de víctimas a países vecinos, o explotación con el objetivo de venta al extranjero, principalmente a Chile (30%) o más hacia el norte. Puede decirse que el 30% de las prostitutas de Chile provienen de Argentina. La investigación muestra que estas prácticas tienen lugar tanto en espacios de grandes aglomeraciones como en las zonas rurales (Fontenla, 2008).

Los destinos para las víctimas, sitios de explotación sexual, son diversos. Desde los lugares de lujo, hostales de clase media, hasta los sitios improvisados en zonas rurales, cabañas, granjas, fábricas abandonadas (Jeffrey, op. cit.). Se calcula que los ingresos de este comercio oscilan alrededor de los 10 millones de dólares por año. Según el informe de la ONU del 2008, cuatro millones de mujeres al año están obligadas a prostituirse o a contraer matrimonio forzado, y dos millones de niñas sufren de abuso sexual (pornografía, turismo sexual, “esposas por catálogo”) de las que el 25% son casos de Argentina y Brasil.

Sobre los datos adicionales de OIM (Organización Internacional para Migraciones) cada año, cerca de medio millón de mujeres de Europa del Este se ven sometidas a explotación sexual cerca de las bases militares, clubes nocturnos, burdeles y los llamados megaburdeles establecidos para ocasiones especiales, como la Eurocopa de fútbol, paquetes turísticos con oferta sexual, clubes de streap tease con oferta adicional (Learte y Marzagao, op. cit.)

A la discriminación basada en el género se suman la xenofobia, el racismo y la explotación de los emigrantes. Todos estos factores crean condiciones favorables para la trata de mujeres y la tornan invisible en la escena nacional. El proceso de migración afecta mayormente a las mujeres y está ocasionado por la falta de oportunidades de trabajo, y la inseguridad asociada con las guerras. A menudo estas mujeres provienen de los sitios donde existen problemas con la educación formal y no existe la obligación de disponer de documentación. Se trata de sitios donde no asimilan las condiciones, no cuentan con relaciones familiares lo que les ocasiona un sentimiento de alienación y las torna vulnerables para su manipulación. La política de migración de los países receptores facilita este tipo de comercio y la consecuente violación de los derechos humanos. La dominación de hombres sobre mujeres constituye un hecho meta histórico y transcultural que promueve una actividad que incluye la prostitución (UNODC, 2009).

La venta del sexo es una actividad presente en todo el mundo que forma parte del un problema que encuentra su origen en la desigualdad entre los sexos y la subordinación de la mujer respecto al hombre es, por lo tanto, una cuestión de violación de derechos humanos que en América Latina tiene una cierta y específica aceptación social (Orozco, op. cit.)

## Característica de las víctimas

Es imposible separar el tema de la prostitución de la trata de mujeres, especialmente a la luz de los datos que señalan que la mayoría de las mujeres que se prostituyen actualmente en el Cono Sur son víctimas de este proceso (hasta el 95% según el informe de la ONG, y un 75% según el de la ONU). En Argentina entre un 60 y un 73% de las mujeres encuestadas sufrió violencia física por parte de los proxenetas y de las personas que las vigilaban (Segato, 2003).

Víctimas que fueron liberadas en Argentina y en Brasil<sup>5</sup> especifican los tipos de violencia ejercida sobre ellas tanto por traficantes, secuestradores y clientes, tales como amenazas, violaciones colectivas, torturas físicas (patadas, estrangulamiento, sujeción, violación con objetos, quemaduras con cigarrillos) y tortura psicológica (aislamiento en lugares solitarios, observación continua, falta de comunicación con otras personas...).

La exposición a la violencia y las enfermedades de transmisión sexual son los principales factores de riesgo para la salud de las víctimas de trata, así como los malos tratos, privación de la dignidad, exposición continua a violencia psicológica (encerramiento, aislamiento, chantaje, destrucción de la identidad y dignidad, sentimientos de abandono y rechazo por parte de los seres queridos) lesiones físicas como moretones, quemaduras, cortes superficiales y profundos, daños en partes íntimas, riesgo de infección de SIDA y de enfermedades venéreas, falta de uso de condones, uso forzado de anticonceptivos o de práctica de abortos.

Las víctimas de trata, de este modo, sufren todo tipo de violencia: explotación sexual, maltrato, carencia de servicio médico... Las adolescentes constituyen un grupo especialmente vulnerable frente a las infecciones debido a su edad e inmadurez física. Sus lesiones suelen evolucionar con la edad, intensificando el trauma original, a través de un

5 Datos obtenidos gracias a la ONG, Associação Brasileira de Defesa da Mulher, da Infancia e da Juventude, que es una de las más grandes organizaciones que se dedica al apoyo de las víctimas y a la lucha contra el tráfico de mujeres y de niños en este país..

anormal desarrollo sexual, y la carga de la estigmatización causada por el abuso sexual, que dificulta, el desarrollo de futuras relaciones humanas sanas (Cheyter, 2007; Jeffreys, op. cit.; Cecilia Merchan, op. cit.; Eliae Trinidad, op.cit.; Herrera, 2009).

Otros factores importantes que afectan la salud de las víctimas son el frecuente uso de alcohol y drogas (a menudo su uso es forzado ya que la venta de drogas y alcohol suele ser un negocio paralelo de los traficantes), los embarazos no deseados, abortos forzosos realizados en condiciones de falta de higiene, después de los cuales las mujeres se ven obligadas a volver a trabajar. En la mayoría de los casos, la suma de estos factores provocan estados de profunda depresión, tendencias suicidas, dependencia al alcohol y a las drogas, lo que acelera la destrucción de la persona. Finalmente, cuando por todas estas razones las mujeres dejan de ser rentables, suelen ser asesinadas por los traficantes (Gorkoff y Runner, 2003).

La destrucción mental asociada con la explotación sexual, a largo plazo provoca la total incapacidad para establecer relaciones normales, incluso cuando la víctima recupera la libertad. La investigación internacional muestra que las mujeres obligadas a ejercer la prostitución sufren un trauma psicológico similar al de los veteranos de guerra y al de víctimas de torturas (recuerdos recurrentes, ansiedad, miedo, depresión, insomnio...). Estudios análogos realizados por una ONG canadiense muestran que las mujeres obligadas a ejercer la prostitución están expuestas a un riesgo 40 veces mayor de ser asesinadas respecto a otras mujeres (Dimenstein, 2009)

Aunque es muy difícil planificar las actividades relacionadas con grupos criminales de traficantes de mujeres y sus víctimas, la ONU, la UE y la Organización Mundial de Salud están tratando de desarrollar cursos y modalidades de investigación, primero para advertir a las mujeres del peligro que corren de caer en manos de los traficantes y, en segundo lugar, para facilitar el retorno a la vida normal de quienes han sido víctimas de explotación sexual (Dimenstein, 2009).

Los beneficiarios directos e indirectos de la trata de mujeres

Resulta increíble que este negocio ilegal que absorbe millones de vidas en el mundo, se presente a menudo como una industria de entretenimiento, de diversión y se llegue a ofrecer como turismo sexual. Su componente principal es proporcionar una amplia gama de cuerpos femeninos para su consumo sexual, en respuesta a una amplia demanda externa e interna.

La cantidad de mujeres obligadas a ejercer la prostitución, independientemente de su

grupo social, origen étnico y raza, es reveladora. Con la trata de mujeres no sólo se benefician los involucrados directamente (traficantes, proxenetas, dueños de burdeles, intermediarios) sino indirectamente los medios de comunicación masiva (periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión, sitios web, agencias publicitarias, etc.) que sirven como medio de contacto con los “clientes”. Se benefician de igual manera transportistas y taxistas, quienes con frecuencia cobran comisión por hacer publicidad a burdeles y otros sitios para conducir hasta ahí a los clientes (Farley).

Mucho peor es la participación de agentes policiacos que reciben sobornos u ofertas de servicios sexuales gratuitos a cambio de proteger a los traficantes y sus negocios (Greco Orcesi y Rassi, op. cit.). La mejor prueba de la magnitud del problema es el hecho de que esta actividad continúa sin interrupción a pesar del gran número de inspectores de trabajo, funcionarios y personas públicas que luchan por combatirla.

## El origen social de las víctimas

El origen de las víctimas va cambiando con el tiempo. En los años setenta/ochenta, cuando el problema apenas era reconocido, se trataba de mujeres socialmente excluidas (madres solteras, niños de la calle, mujeres que se unían a las guerrillas cuyo secuestro pasaba desapercibido). Durante la década de los noventa se trataba de mujeres con problemas relacionados con el consumo de drogas y alcohol (las que escapaban de sus casas, con un problema fuerte de adicción, cuya desaparición podría explicarse de alguna forma). Actualmente, por lo general se trata de víctimas provenientes de grupos de inmigrantes ilegales (de países vecinos como Colombia) o de los países europeos con problemas económicos (Rumania, Ucrania). Se calcula que su cifra alcanza unos ocho millones de mujeres en los países desarrollados (Orcesi y Rassi, op. cit).

En México, entre 1990 y 2002 más de 17 millones de mujeres jóvenes vivían debajo del nivel de pobreza (58 millones en el nivel definido como un mínimo social) con uno de los índices de desigualdad social más grandes del mundo. Durante el mismo período Argentina y Brasil ofrecían datos similares (Castilho Wiecko, 2008).

## Sumario

A pesar del desarrollo de la existencia de un plan internacional para combatir la trata de mujeres en ambos países y de la suscripción de varios acuerdos internacionales, Argentina y Brasil siguen siendo “líderes” en tráfico de mujeres, no solamente en América Latina sino también a escala mundial. Ninguno de estos países posee mecanismos eficaces para combatir la trata de personas. Tampoco ayuda la visible falta de interés de las autoridades y la falta de una intención real por luchar contra esta forma de esclavitud.

Es importante mencionar también que las propias leyes internacionales son imprecisas. Las diferencias existentes entre las legislaciones de distintos países y la falta de procedimientos claramente definidos, más la insuficiente cooperación internacional, facilitan la actividad de los grupos de traficantes de personas.

Un factor adicional que dificulta la lucha contra este negocio es el bajo porcentaje de víctimas que están dispuestas a cooperar con la justicia, debido a la falta de confianza social, a las dificultades para condenar a los sospechosos y a la existencia de sistemas de penalización laxos (Ministerio da Justica do Brasil, op. cit.).

El negocio del tráfico humano renueva constantemente sus estructuras y actividades a través del empleo de técnicas modernas, como las comunicaciones por satélite y por internet. Todos estos factores favorecen la actividad de las organizaciones criminales internacionales que, gracias a sus grandes recursos económicos, aprovechan la debilidad jurídica y la lentitud de la administración de la justicia.

La segunda década del siglo XXI empieza en Brasil bajo el lema de “éxito y cambio”, con grandes inversiones y opciones de desarrollo del país, pero también con poca efectividad en la lucha contra la trata de mujeres. A pesar de las indudables iniciativas emprendidas por el gobierno brasileño, durante los últimos años el resultado continúa siendo insuficiente, dada la magnitud del problema (Da Silva Rodrigues, op. cit.).

Argentina intenta moderar la escalada del problema y combatir su segunda posición, sólo después de la de México, respecto al tráfico humano. La absolución de la totalidad de sospechosos acusados en 2012, en el proceso del secuestro de Marita Verón, es un triste ejemplo que ilustra el ritmo de los cambios y la falta de progreso en la lucha contra el

tráfico humano en este país. Se trata de una historia que conduce a una dramática reflexión. Si bien el proceso judicial del año 1938 fue bastante más eficiente y logró la destrucción de la organización Zwie Migdal y el castigo para decenas de personas (189 acusadas y 80 extraditadas) en 2012, después de 8 años de juicio y con cerca de 400 personas involucradas, ninguna resultó condenada.

## Referencias

- ASBRAD (2012). (Associação Brasileira de Defesa da Mulher, da Infancia e da Juventude). Recuperado de <http://www.asbrad.com.br>
- ASBRAD (2008). Direitos humanos e genero no cenario da migração e do trafico internacional de pessoas. En *Cadernos Pagu* 14, No. 31 Universidade de Campinas
- Barry, K (1979). *Female Sexual Slavery*. Nueva York: New York Univeristy Press.
- Carneiro, J. R. y Messa A. F (ed.) (2012). *Crime organizado*. Sao Paulo 2012.
- Castilho, E. W (2008). A criminalização do trafico de mulheres: proteca das mulheres ou reforço da violencia de genero. En *Cadernos Pagu*, No. 31, Universidade de Campinas.
- Cheyter, S (2007) *Raporte sobre exploatacion sexual de niñas y niños en la Republica Argentina*.
- Chiarpotti, S (2002). *Trata de mujeres: conexiones y desconexiones entre genero, migraciones y derechos humanos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Da Silva Rodrigues, B (2012). *Novas ameaças no Brasil*. Sao Paulo.
- De Camarago Rodrigues (2013). *Trafico internacional de pessoas para exploração sexual*. São Paulo.
- Dimenstein, G. (2009). *Meninas da noite—a prostituição de meninas escravas no Brasil*. Sao Paulo.
- Dolgopol, U. *Women's Voices, Women's Pain*. En *Human Rights Quartely*, 17 (1).
- Drucaroff, E (2010). *Kraków*.
- Farley, M. *Prostitution, Trafficking and Cultural Amnesia: What We Must Not Know in Order to Keep the Business of Sexual Exploatacion Running*

- Smoothly. En *Yale Journal of Law and Feminism*, 18.
- Fellini, Z (2007). *Delito de trata o tráfico de niños*. Buenos Aires.
- Fontenla, M (2008). *La prostitución, la trata de mujeres y niñas, y la ley: ¿derecho de las humanas o seguridad del Estado?* En *Mora*, 14 (2).
- GAATW (2013). *Global Alliance Against Trafficking in Women*. Recuperado de <http://www.gaatw.org>
- Giddens, A (2006). *Trata de personas. Aspectos básicos*. México: OIM.
- Greco, A. O. y Rassi, J. D (2011). *Crimes contra a dignidade sexual*.
- Gorkoff, K. y Runner J. (eds.) (2003). *Being heard. The experiences of young Women in Prostitution*. Winnipeg.
- Jeffreys, S (2013). *La industria de vagina*. Buenos Aires.
- Landini, T. y Oliveira M (2008). *Enfrentamento ao trafico de pessoas*. Sao Paulo.
- Londres, A (1927). *Le Chemin de Buenos Aires*. Paris.
- Martrinelli, J. P. O (2011). *Trafico de pessoas e consentimento: uma breve reflexão*. En *Boletim IBCCrim*, XVIII, No. 221, São Paulo.
- Marzagao, J. L (2010). *Trafico de pessoas*. São Paulo.
- Malarek V. (2003). *The Natashas. Inside of the New Global Sex Trade*, New York 2003
- Merchan C (2009). *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*. Buenos Aires: 2009.
- Myrtha S (2009). *La polaca*. Buenos Aires.
- Ministerio da Justiça do Brasil (2013). *Relatorio final de Excução do Plano Nacional de Enfrentamiento ao trafico de pessoas*. Brasilia.
- Ministerio da Justiça do Brasil. UNODC (2009). *Trafico de pessoas: criterios e factores de intentificação de spostas vitimas*. Brasilia.
- OIM (2010). *Relatorio global da OIM*.
- Onassis, E. F (2011). *Trata de personas—la esclavitud del siglo XXI*. Córdoba.
- Orozco R (2011). *Trata de personas*. México.
- ONU. *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas 2000*. Recuperado el 17 de julio de 2013 de [www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=](http://www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=)



- 0CCwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww2.ohchr.org%2Fspanish%2Fflaw%2Fpdf%2Fprotocoltraffic\_sp.pdf&ei=3QPnUcbPJsEsgae4YDYAQ&usg=AFQjCNGwXlCw0HIwdMDHAE22QncuYNVGw&bvm=bv.49478099,d.Yms
- ONZ. Powszechna Deklaracja Praw Człowieka. Recuperado el 17 de julio de 2013 de [http://www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDcQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.unesco.pl%2Ffileadmin%2Fuser\\_upload%2Fpdf%2FPowszechna\\_Deklaracja\\_Praw\\_Czlowieka.pdf&ei=SgHnUcXbEMrmswbb3YDADg&usg=AFQjCNEolvGPfEZ2UOByqnqxWmq6DbHi0g&bvm=bv.49478099,d.Yms](http://www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDcQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.unesco.pl%2Ffileadmin%2Fuser_upload%2Fpdf%2FPowszechna_Deklaracja_Praw_Czlowieka.pdf&ei=SgHnUcXbEMrmswbb3YDADg&usg=AFQjCNEolvGPfEZ2UOByqnqxWmq6DbHi0g&bvm=bv.49478099,d.Yms)
- ONZ. Konwencja o ochronie praw człowieka i podstawowych wolnościach. Recuperado el 17 de julio de 2013 de <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WDU19930610284>
- ONZ Międzynarodowy Pakt Praw Obywatelskich. Recuperado el 17 de julio de 2013 de [http://www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDUQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.hfhrpol.waw.pl%2Fpliki%2FMiedzynarodowy\\_Pakt\\_Praw\\_Obywatelskich\\_i\\_Politycznych.pdf&ei=FgLnUZWCA8vTsgbnuoHYBA&usg=AFQjCNEPJEVJPb5TO0Uqddz2RwYDPg3puw&bvm=bv.49478099,d.Yms](http://www.google.pl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDUQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.hfhrpol.waw.pl%2Fpliki%2FMiedzynarodowy_Pakt_Praw_Obywatelskich_i_Politycznych.pdf&ei=FgLnUZWCA8vTsgbnuoHYBA&usg=AFQjCNEPJEVJPb5TO0Uqddz2RwYDPg3puw&bvm=bv.49478099,d.Yms)
- Peregil F El Juico impulsado por la „madre coraje” argentina acaba sin culpables. En El País. 11 de diciembre de 2012.
- Phinney A (2002). Trafficking of women and children for sexual exploitation in the Americas. Washington: InterAmerican Commission of Women.
- Piątkowska M (2012). Życie przestępcze w przedwojennej Polsce, Warszawa: PWN.
- Piscitelli A (2008). Entre as “máfias” e a “ajuda”: a construção de conhecimento sobre tráfico de pessoas. En *Cadernos Pagu*, No. 31 Universidade de Campinas.
- Sanchez S (2007). Ninguna mujer nace para ser puta. Buenos Aires.
- Segato Rita, Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires 2003

- Torres I. y Costa F (2012). Trafico de pessoas. En revista Isto é, edición 2, 189, 21 out.1011. Recuperado el 12 de julio de 2013 de <http://www.istoe.com.br/reportagens/170188/j18e412d/documeto1245244>
- Thalita C (2009). O trafico de pessoas em tres domensões: evolução, globalização e a rota Brasil–Europa. Universidade de Brasilia.
- U. S. Department of State Trafficking in Persons Raport (2012). Washington. Recuperado el 10 de marzo de 2013 de <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/f91d2/2012/>.
- Trinidad E (2010). As meninas da esquina. Rio de Janeiro.
- UN.GIFT United Nations Global Initiative to Fight Human Trafficking <http://ungift.org/knowledgehub/> (2012). Recuperado el 19 de marzo de 2013.
- Vaz G. y Herrera M. El sexo se paga también en salud. Trabajo de riesgo sanitario. En El País, 9 de agosto de 2009. Recuperado el 5 de octubre de 2010 de [http://www.elpais.com.uy/Suple/DS/09/08/09/sds\\_434395.asp](http://www.elpais.com.uy/Suple/DS/09/08/09/sds_434395.asp)
- Volnovich, J. C (2006). Ir de putas. Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución. Buenos Aires: Topía Editorial.